



**DELITO**

**Décimo  
Congreso de las Naciones Unidas  
sobre Prevención del Delito y  
Tratamiento del Delincuente  
Viena, 10 a 17 de abril de 2000**

Distr. general  
4 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

---

Temas 3, 4, 5 y 6 del programa provisional\*  
**Promoción del imperio de la ley y fortalecimiento del  
sistema de justicia penal**  
**Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia  
transnacional: nuevos retos en el siglo XXI**  
**Prevención eficaz del delito: adaptación a las nuevas situaciones**  
**Delincuentes y víctimas: responsabilidad y equidad en  
el proceso penal**

**Anteproyecto de texto de la Declaración de Viena sobre la  
delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI**

**Nota de la Secretaría**

**Adición**

**Enmiendas al anteproyecto de texto de la Declaración de Viena sobre la  
delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI.**

Las enmiendas que acompañan al anteproyecto de texto de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI se examinaron en la reunión consultiva oficiosa celebrada en Viena el 30 de marzo de 2000. El Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente las examinará juntamente con el anteproyecto de texto de la Declaración (A/CONF.187/4).

**Título**

1. Sudáfrica propone modificar el título del proyecto de Declaración de forma que diga: "Declaración política del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Viena del 10 al 17 de abril de 2000".

---

\* A/CONF.187/1.

## Preámbulo

2. [No se aplica al texto español]
3. La Santa Sede y suiza proponen modificar el preámbulo de forma que no excluya a los Estados observadores.
4. Colombia propone insertar como nuevo párrafo tercero, el siguiente texto:

“Preocupados asimismo por el aumento de las desigualdades e inequidades existentes entre los países y dentro de ellos, que a pesar del desarrollo tecno-científico admirable, no ha sido posible crear las condiciones económico-sociales más justas que desestimulen el delito,”
5. El Canadá propone insertar el siguiente párrafo nuevo:

“Conscientes de la promesa de enfoques restauradores de la justicia que se orienten a promover la recuperación de víctimas, delincuentes y comunidades,”

## Párrafo 4

6. Colombia propone sustituir en la segunda oración la palabra “países” por la palabra “Estados”.
7. Colombia propone también insertar el siguiente párrafo nuevo:

“(…) Expresamos la convicción de que a través de un desarrollo económico más equitativo y de sociedades con menos marginamiento y desigualdades será posible dar a los problemas delictivos un tratamiento que no se limite solamente a la represión, sino que incluya tanto la prevención como la rehabilitación.”

## Párrafo 5

8. Alemania propone modificar el párrafo 5 de forma que diga:

“5. Otorgaremos gran prioridad a la expedita aprobación y entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y, según proceda, de los instrumentos internacionales contra la trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños, el contrabando de migrantes y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Nos comprometemos a adoptar lo antes posible medidas para la firma de la Convención y de los protocolos conexos y haremos lo posible por ratificar esos documentos en el plazo de dos años a partir de su aprobación.”
9. Guatemala, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, propone sustituir el párrafo 5 por el siguiente texto:

“5. Otorgamos gran prioridad a las negociaciones que se llevan a cabo en el marco del Comité Especial encargado de elaborar una Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y de sus protocolos complementarios, instrumentos que deben recoger las preocupaciones de todos los Estados en la materia y contener el carácter universal necesario para que sean eficaces en la lucha contra este flagelo. Esto facilitaría su aprobación y pronta entrada en vigor.”

10. Los Estados Unidos proponen suprimir la segunda oración y redactar de nuevo la primera de forma que diga: "Daremos alta prioridad a la terminación de las negociaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y de sus protocolos".

11. El Japón propone sustituir en la primera oración la palabra "otorgaremos" por "otorgamos" y suprimir las palabras "y entrada en vigor"; y suprimir la segunda oración.

12. La República Islámica del Irán propone sustituir en la segunda oración las palabras "en el plazo de dos años a partir de su aprobación" por las palabras "tan pronto como sea posible".

13. Alemania propone que se añada al final del párrafo 5 el siguiente texto: "Los compromisos de aplicación relativos a la Convención y sus tres protocolos, según esa Declaración, dependerán de la aprobación previa, por todas las partes, de la Convención y sus tres protocolos, respectivamente".

14. Alemania propone también añadir el siguiente texto a fin de reflejar la importancia de dar orientaciones de política en las próximas rondas de negociaciones de la Convención y sus protocolos:

"Los jefes de delegación del Décimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente acordaron orientaciones de política para el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional con respecto a dos cuestiones importantes: el ámbito de aplicación de la Convención y la asistencia para esa aplicación.

El ámbito de aplicación (art. 2) debe seguir el mandato de la Asamblea General de elaborar una Convención contra la Delincuencia organizada transnacional. Al propio tiempo, los artículos sobre sanciones y asistencia judicial (especialmente el art. 14 y los arts. 3, 4, 4 *ter* y 17 *bis*) deben prever también, por razones prácticas, la posibilidad de un ámbito más amplio.

Los artículos sobre asistencia y financiación (art. 21 y art. 21 *bis* de la Convención) deben tener en cuenta:

a) El compromiso de los países desarrollados de adoptar medidas para dar a la justicia penal prioridad dentro de sus programas de cooperación técnica para el buen gobierno;

b) La necesidad de sistemas de apoyo a los organismos centrales y de enjuiciamiento encargados de la asistencia jurídica mutua y la extradición, utilizando tecnologías de comunicación modernas;

c) La necesidad de utilizar el actual "Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en actividades ampliadas de cooperación técnica, a fin de apoyar la lucha contra la delincuencia organizada. Tal vez deseen los gobiernos comprometerse a aumentar sus contribuciones, por ejemplo, utilizando los bienes decomisados."

#### **Párrafo 6**

15. Los Estados Unidos proponen modificar el párrafo 6 de forma que diga:

"6. Apoyamos los esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros, previstos en el proyecto de Convención y sus proyectos de protocolo, por elaborar leyes,

reglamentos y conocimientos especializados que faciliten la rápida adopción y aplicación de esos instrumentos.”

**Párrafo 7**

16. Los Estados Unidos proponen redactar de nuevo el encabezamiento del párrafo 7, de forma que diga:

“Daremos alta prioridad al cumplimiento de los objetivos del proyecto de Convención y sus proyectos de protocolo, lo que incluirá:”

17. Guatemala, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, propone redactar la primera parte del párrafo 7 de forma que diga:

“Con relación a la aplicación de la Convención y los protocolos complementarios, nos comprometemos concretamente a:”

18. Los Estados Unidos proponen invertir el orden actual de los apartados b) y c) del párrafo 7.

19. El Japón propone : a) suprimir el párrafo 7; o b) insertar las palabras “cuando se ratifiquen”, después de las palabras “los protocolos conexos”, y sustituir las palabras “y, concretamente, a” por las palabras “y nos esforzaremos por”.

**Párrafo 8**

20. Los Estados Unidos proponen añadir la siguiente oración al final del párrafo 8, inmediatamente después de la palabra “programas”: “y pedimos al Centro que establezca mecanismos de vigilancia para garantizar la elaboración efectiva del programa, así como de los programas encaminados a la prevención de la trata de personas y la corrupción”.

**Nuevo párrafo**

21. Finlandia propone insertar el siguiente párrafo después del párrafo 8 o del párrafo 2:

“(…) Reafirmamos que los temas prioritarios del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal son: a) la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada, la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente; b) la prevención del delito en las zonas urbanas, la delincuencia juvenil y los delitos violentos; y c) la eficiencia, equidad y mejora de la gestión y administración de la justicia penal y los sistemas conexos, dando la debida importancia al fortalecimiento de las capacidades nacionales de los países en desarrollo para recopilar, cotejar, analizar y utilizar habitualmente datos en la elaboración y aplicación de políticas apropiadas. Reafirmamos además la necesidad de mantener un equilibrio en los trabajos sobre esos distintos temas prioritarios.”

**Nuevo Párrafo**

22. La República Islámica del Irán propone insertar el siguiente párrafo nuevo después del párrafo 9:

“Garantizamos el fortalecimiento de la cooperación internacional a fin de eliminar las causas profundas de la comisión de delitos organizados transnacionales, como la pobreza y el subdesarrollo.”

**Párrafo 11**

23. Los Estados Unidos proponen suprimir el párrafo 11.

**Párrafo 12**

24. Los Estados Unidos proponen también redactar de nuevo el párrafo 12 de forma que diga:

“12. Hacemos hincapié en que toda medida eficaz de prevención del delito y justicia penal requiere la coordinación de los esfuerzos de los sectores público y privado, así como el reconocimiento de sus respectivas funciones y contribuciones.”

**Párrafo 13**

25. Los Estados Unidos proponen asimismo sustituir las palabras “trata de seres humanos” por las palabras “trata de personas”.

26. México propone sustituir en la primera oración, las palabras “tráfico ilícito” por las palabras “tráfico y transporte ilícitos”.

27. México propone también insertar al final de la segunda oración, después de una coma, las palabras “el cual está sujeto a estrechas consultas con los Estados Miembros y al examen por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”.

28. Cuba propone añadir la siguiente frase al final del párrafo 13: “y donde así no aconteciera valorar el real cumplimiento de las medidas que se propugnan”.

29. El Japón propone suprimir al final de la primera oración las palabras: “de conformidad con las disposiciones de los dos protocolos que se están negociando y que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional”.

**Párrafo 14**

30. Los Estados Unidos proponen sustituir las palabras “el tráfico ilícito de armas de fuego” por las palabras “la fabricación y el tráfico lícitos de armas de fuego”.

31. Colombia propone modificar el párrafo 14 de forma que diga:

“14. Nos comprometemos además a aumentar la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca, a fin de combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, en consonancia con las disposiciones del protocolo que está en curso de negociación contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Fijamos el año 2005 como objetivo para conseguir una disminución apreciable de la incidencia de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego en todo el mundo, adoptando medidas tales como la tipificación de esos delitos, la exigencia de apropiados sistemas de registro y de marcaje y la armonización de los requisitos generales para sistemas de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito de este tipo de materiales.”

32. El Japón propone sustituir las palabras “el tráfico ilícito de armas de fuego” por las palabras “la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”. Propone también suprimir las palabras “en consonancia con las disposiciones del protocolo que está en curso de negociación contra la fabricación y el

tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional”.

33. Francia propone añadir la siguiente oración al final del párrafo 14: “Concedemos gran importancia a la organización de la conferencia internacional sobre comercio ilícito de armas en todos sus aspectos que se celebrará en junio y julio de 2001 bajo los auspicios de las Naciones Unidas”.

#### **Párrafo 15**

34. Alemania propone insertar en la primera oración, antes de las palabras “sobre la base de la Declaración”, las palabras “de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional”.

35. Los Estados Unidos proponen sustituir, en la primera oración las palabras “y pedimos al Secretario General...” por el siguiente texto: “y hacemos nuestra la solicitud de que el Secretario General presente un informe, como se pide en el proyecto de resolución que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tiene ante sí en su noveno período de sesiones”.

36. Los Países Bajos proponen añadir la siguiente oración al final del párrafo 15: “tomamos nota con aprecio de la Declaración del primer Foro Mundial sobre la Lucha Contra la Corrupción y esperamos la celebración, en 2001, del segundo Foro Mundial”.

37. México propone suprimir al final de la primera oración las palabras “y pedimos al Secretario General que presente a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su décimo período de sesiones, un informe en el que figuren propuestas concretas a tal fin”.

38. México propone también insertar la siguiente segunda oración nueva: “nos comprometemos en particular a elaborar un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción, independiente de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y pedimos al Secretario General que presente a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su décimo período de sesiones, en consulta con los Estados Miembros, un examen y análisis a fondo de todos los instrumentos y recomendaciones internacionales pertinentes como parte de la labor preparatoria para la elaboración de tal instrumento”.

39. México propone asimismo añadir, al final del párrafo 15, las siguientes palabras: “el cual está sujeto a estrechas consultas con los Estados Miembros y al examen por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”.

40. El Japón propone sustituir en la primera oración las palabras “figuren propuestas concretas” por las palabras “figure un estudio de las diversas iniciativas tomadas por otras organizaciones internacionales y de las opciones actuales”.

#### **Nuevo párrafo**

41. Francia propone insertar, al final del párrafo 15, un nuevo párrafo sobre el lavado de dinero y la delincuencia económica:

“(…) Reafirmamos que la lucha contra el blanqueo de dinero y los delitos económicos es un elemento esencial de las estrategias para luchar contra la delincuencia organizada, principio que se declara en la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada.

Estamos convencidos de que el éxito de esa lucha estriba en la aplicación y armonización de mecanismos apropiados, los medios jurídicos para levantar el secreto bancario y la incautación y el decomiso del producto del delito, medidas para facilitar la cooperación internacional en las investigaciones financieras, e iniciativas orientadas a los Estados y territorios que presten servicios financieros extraterritoriales.”

42. Los Estados Unidos proponen insertar el siguiente párrafo nuevo, a fin de incluir el blanqueo de dinero:

“(…) Nos comprometemos a apoyar la labor de foros internacionales para eliminar los beneficios del delito, adoptando medidas penales y reguladoras amplias y efectivas para luchar contra el blanqueo de dinero y garantizando regímenes amplios para la incautación y el decomiso del producto de los delitos.”

#### **Párrafo 16**

43. Alemania propone suprimir la palabra “rápidamente” y añadir al final del párrafo las palabras “teniendo en cuenta los trabajos en curso en otros foros”.

44. Los Estados Unidos proponen modificar el párrafo de forma que diga:

“16. Nos comprometemos a trabajar para aumentar nuestra capacidad de prevenir, investigar y enjuiciar los delitos de alta tecnología y relacionados con la informática, por medios como la promulgación de leyes y reglamentos eficaces para ayudar a nuestros organismos a luchar contra esa forma de delincuencia, dedicando suficiente personal experto a esa esfera y fortaleciendo nuestra capacidad para localizar e identificar delincuentes que hagan mal uso de las tecnologías de información, y reunir pruebas de sus delitos de forma que puedan ser enjuiciados.”

45. Los Estados Unidos proponen también añadir las siguientes palabras al final del párrafo: “teniendo en cuenta los trabajos que actualmente se realizan en otros foros”.

#### **Párrafo 17**

46. El Perú propone insertar la siguiente oración nueva al final del párrafo 17: “En este sentido, nos comprometemos a realizar el mayor esfuerzo para que nuestros gobiernos suscriban los instrumentos internacionales en materia de la lucha contra el terrorismo, especialmente el convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo”.

47. Los Estados Unidos estiman que debería revisarse la primera oración.

#### **Párrafo 18**

48. Colombia propone modificar el párrafo de forma que diga:

“18. Nos comprometemos a adoptar, como parte de las estrategias de prevención del delito, medidas para combatir la xenofobia, el racismo y la violación de los derechos de los migrantes, incluido el desarrollo de programas de educación y campañas en los medios de comunicación para promover la tolerancia y la pluralidad. Asimismo nos comprometemos a promover la cooperación internacional para mejorar la situación de los sectores vulnerables en los países de origen, y la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales para procurar remplazar los flujos clandestinos de migrantes por migraciones ordenadas.”

**Párrafo 19**

49. En opinión de los Estados Unidos, debería examinarse de nuevo la función del Centro.

**Párrafo 20**

50. Alemania propone suprimir al final de la primera oración las palabras “en particular la delincuencia organizada transnacional”.

51. Los Estados Unidos proponen suprimir la tercera oración, que comienza con las palabras “nos comprometemos a promover ...”.

52. Los Estados Unidos proponen también modificar la cuarta oración de forma que diga: “nos comprometemos a examinar la legislación y los procedimientos administrativos pertinentes, según proceda, con miras a dar la capacitación y formación necesarias a los funcionarios interesados y velando por fortalecer debidamente las instituciones encargadas de la administración de la justicia penal”.

53. Bolivia propone insertar en la segunda oración las palabras “y del Ministerio Público”, antes de las palabras “y el Código Internacional de Conducta para los Titulares de Cargos Públicos”.

**Párrafo 21**

54. Los Estados Unidos proponen añadir, al final de la oración, el siguiente texto: “, y pedimos al Centro de Prevención del Delito Internacional que actualice la Recopilación, a fin de proporcionar las versiones más actuales de esos modelos de instrumentos a los Estados que deseen de utilizarlos”.

**Párrafo 22**

55. [No se aplica al texto español].

56. Cuba señala que, en la primera línea del texto español, se hace referencia a los “jóvenes” y hacia el final del párrafo hay dos referencias a la “justicia de menores”. Esos términos españoles se excluyen mutuamente, y por ello propone utilizar el término “infanto-juvenil”, que comprende ambos conceptos, es decir a menores y jóvenes.

**Párrafo 23**

57. Los Estados Unidos proponen sustituir las palabras “los éxitos logrados” por las palabras “las políticas con éxito”.

**Párrafo 24**

58. El Canadá propone sustituir el párrafo 23 por el siguiente texto:

“23. Reconocemos que las amplias estrategias de prevención del delito en los planos nacional, regional y local deben abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia y la victimización, mediante políticas sociales, económicas, de salud, educacionales y judiciales. Encarecemos la elaboración de esas estrategias, que deben tener en cuenta las realidades sociales, las culturas y la igualdad entre los sexos.”



**Nuevo párrafo**

59. El Canadá propone añadir un nuevo párrafo, después del párrafo 23, que diga lo siguiente:

“(…) invitamos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que examine la adopción de los proyectos de elemento revisados de una política responsable de prevención de la delincuencia, preparados por la reunión del Grupo de Expertos sobre Elementos de una Política Responsable de Prevención de la Delincuencia.”

**Párrafo 25**

60. El Japón propone sustituir las palabras “que incluyan mecanismos de” por las palabras “como mecanismos de”, y las palabras “ejecutar programas de protección de los testigos” por alguna expresión general como “aplicar políticas de protección de los testigos” o “aplicar medidas de protección de los testigos”.

**Nuevos párrafos**

61. El Canadá propone añadir los siguientes párrafos nuevos, después del párrafo 25:

“(…) Nos comprometemos a formular leyes, políticas, procedimientos y programas de justicia restauradora que respeten los derechos, necesidades e intereses de las víctimas, jóvenes y adultos, delincuentes, comunidades y todas las demás partes interesadas y a promover una cultura favorable a la mediación y otros procesos de la justicia restauradora entre los organismos de cumplimiento de las leyes, judiciales y sociales, así como las comunidades locales, y nos comprometemos también a dar una formación apropiada a quienes apliquen estas políticas.”

“(…) Invitamos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que formule principios y normas básicas de las Naciones Unidas para orientar a los Estados en la utilización equitativa y eficaz de la mediación y de otros procedimientos de justicia restauradora.”

**Párrafo 26**

62. Los Estados Unidos proponen redactar de nuevo el párrafo 26, de forma que diga:

“26. Invitamos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que examine las esferas de interés expuestas en la presente Declaración y determine la mejor forma de fijar prioridades y utilizar los recursos existentes y los recursos extrapresupuestarios previsibles para garantizar una acción eficaz con respecto al cumplimiento, la vigilancia y el seguimiento de los compromisos que hemos contraído en la presente Declaración.”

1  
2  
3  
4

5  
6  
7  
8

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at [cjsmithphd@comcast.net](mailto:cjsmithphd@comcast.net) or Emil Wandzilak at [emil.wandzilak@unodc.org](mailto:emil.wandzilak@unodc.org).